INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 95/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"

CONTRATO N° 079/2018

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 079/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, con RUC Nº 80000146-0, domiciliada en la calle Atilio Galfre y Calle 1 Nº 151 - Ruta Mariscal Estigarribia, Km. 9 ½ (San Lorenzo - Paraguay), representada por el **Señor Armando BENITEZ URBIETA**, con Cédula de Identidad Nº 1.209.123, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 28, de fecha 10 de julio de 2.007, pasada ante la Esc. Gloria Beatríz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios Para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(h) Resolución de Adjudicación Nº 093-043/17 de fecha 28 de diciembre de 2017.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 144/18 de fecha 09 de febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 3.221.650.000.- (Guaraníes tres mil doscientos veinte y un millones seiscientos cincuenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 53/18 de fecha 08 de febrero de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	02	02	00	00	350	30	1	99	3.221.650.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327.796.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 95/17 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 066-010/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 093-043/17 de fecha 28 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 5.040.600.000. (Guaraníes cinco mil cuarenta millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
69	1146	51191507-001	ESPIRONOLACTONA (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO	ALDOXOL FORTE	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	495.000	990.000	840	831.600.000
109	10663	51141903-9999	LITIO CARBONATO (La Presentación es COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	NEUROLITIO 450 XR	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	30.000	60.000	1.150	69.000.000
159	10318	51151720-003	SALMETEROL + FLUTICASONA (La Presentación es DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mcg + 250 mcg - dosis	POLVO	DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR	FLUTEROL ECO 250	ESPAÑA	UNIDAD	18.000	36.000	84.000	3.024.000.000
185	1206	51131604-001	WARFARINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	OLDIN 2	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	600.000	1.200.000	930	1.116.000.000
Monto total Adjudicado G. 5.040.600.000.- (Guaranies cinco mil cuarenta millones seiscientos mil),IVA INCLUIDO.													**5.040.600.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Contrataciones

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en la Sección III. Punto 3 del PBC.

Plazo de Reemplazo: El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Gerencia de Administrativa y Financiera

Abog. Benigno López Benítez Presidente del Instituto de Previsión Social

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU Nº 700001066.- .Tipo de Cuenta Bancaria corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A. ARMANDO BENITEZ U. Gte. RR.PP. Institucionales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Gerencia de Abastecimiento

Abog. Benigno Ló... Presidente Instituto de Previsión Social

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora por cada día de atraso, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Adquisiciones

Abog. Benigno Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de Febrero del año 2018.

POR LA CONTRATISTA
Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Pedro Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/17 de fecha 28 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCION C.A. N° 093-043/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 866/17, de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS";

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de junio de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000017, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP-DTC/N° 1286/17, de fecha [illegible] de diciembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327796;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 7358/17, de fecha 12 de diciembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 1 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio por un monto de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2161/17, de fecha 12 de setiembre de 2017. Debe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 267.332.301.694.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos millones trescientos un mil seiscientos noventa y cuatro) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLETTAS/ABG. CARLOS MORENO MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la [illegible] conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio [illegible] con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, o situación se encuentren [illegible]

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/17 de fecha 28 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Que, por Resolución C.A. N° 066-010/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto de Modificatorio N° 8174/05, y el Decreto N° 1104/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 1030/17, de fecha 26 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS";

Que, según Acta de Sesion Pública Virtual SBE ID N° 327796, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:45 del día 14 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – ELIZ N° 961, casi Tte Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica correspondiente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes que se citan a continuación: DUTRIEC S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INTERLABO S.R.L., LABORATORIOS ALMOS S.A., INDEX S.A.C.I., CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DROGUEPAR S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., HEISLER KE Y CIA. SACI, EUROTEC S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., LABORATORIOS ASS FARM. GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., TARGET S.A., INDUFAR C.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., COMFAR, BIOTENG S.A., FEROQUIMICA S.A., PROSALUDFARMA S.A., CASA BOLLER S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., FUSA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.I.F.I.N.A., MEDIONE S.A., MATHER COMPANY S.R.L., BIOETHICPHARMA S.A., ROLAMPERS S.A.C.I., DIMA SA, DIPROAN S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., QUIMEA S.A., V&V S.A., NEO PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., GUAYAKI SA, INSUMOS MÉDICOS S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y NEUROGEN S.A.;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORENO MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público garantizando la transparencia de la gestión pública, [illegible] conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, si acaso, se encuentren reservados por ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093/043/17

Que, según Acta N° 104/17, de fecha 15 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres de oferta, recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. FUSA S.A. RUC N° 80011523-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.408.030.000.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos ocho millones treinta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 255.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.137097000;

2. SCAVONE HERMANOS S.A. RUC N° 80001916-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 41.278.586.700.- (Guaraníes cuarenta y un mil doscientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.400.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETÁ N° de Póliza: 22.1508.003369.0000;

3. CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.) RUC N° 80004955-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.016.040.000.- (Guaraníes un mil diez y seis millones cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041197/000;

4. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 26.789.095.750.- (Guaraníes veinte y seis mil setecientos ochenta y nueve millones noventa y cinco mil setecientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 815.000.000.- (Guaraníes ochocientos quince millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0008825.0000;

5. D & D DISTRIBUIDORA S.A. RUC N° 80025790-[illegible] según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 167.310.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos diez

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/CON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORENO MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS CRIZAR VALIENTE, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la [illegible] conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al [illegible] excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre [illegible]

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil) Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 4.1508.0002194.0000;

6. INSUMOS MÉDICOS RUC N° 80029801-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 40.432.209.300.- (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos treinta y dos millones doscientos nueve mil trescientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.290.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 06.1508.0011109.0000;

7. EUROTEC S.A. RUC N° 80039913-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 35.764.057.200.- (Guaraníes treinta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro millones cincuenta y siete mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.140.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 06.1508.0411198.0000;

8. LABORATORIOS ALMOS S.A. RUC N° 80029411-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.965.295.200.- (Guaraníes cuatro mil novecientos sesenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 205.000.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS N° ASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004431.0000;

9. VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. RUC N° 80001446-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.10.226.587.600.- (Guaraníes diez mil doscientos veinte y seis millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs.311.000.000- (Guaraníes trescientos once millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 06.1508.0013577.0000;

10. PROSALUDFARMA S.A. RUC N° 80033584-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 46.524.398.800.- (Guaraníes cuarenta y seis mil quinientos veinte y cuatro millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS ABG. CARLOS MORENO MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión [illegible] de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia. [illegible] información pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, sean reservados o [illegible]

RESOLUCION C.A. N° 093-043/17

Mantenimiento de Oferta: G. 1.470.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 23.15080004433.0000;

11. EUROQUIMICA S.A. RUC N° 80061211-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.781.200.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y un millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 49.1508.0001057.0000;

12. BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.040.392.000.- (Guaraníes tres mil cuarenta millones trescientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 49.1508.0001056.0000;

13. NEUROGEN S.A. RUC N° 80029564-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.138.480.000.- (Guaraníes tres mil ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 94.800.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1505.0008167.0000;

14. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 106.715.730.540.- (Guaraníes ciento seis mil setecientos quince millones setecientos treinta mil quinientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.300.000.000.- (Guaraníes Tres mil trescientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003355.0000;

15. INTERLABO S.R.L. RUC N° 80051446-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.038.640.000.- (Guaraníes ocho mil treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 256.500.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1505.0410001.0000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS ABG. CARLOS MORG MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR AYALA, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia del [illegible] de acceso a la información pública, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, salvo aquellas partes que [illegible] administrativo o judicial, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre [illegible]

16. DROGUEPAR S.A. RUC N° 80025218-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.739.320.000.- (Guaraníes quince mil setecientos treinta y nueve millones trescientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 524.733.120.- (Guaraníes quinientos veinte y cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento veinte). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008791.0000;

17. MEDICINE S.A. RUC N° 80015176-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.908.946.800.- (Guaraníes diez y siete mil novecientos ocho millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: [illegible]

18. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 31.402.976.800.- (Guaraníes treinta y un mil cuatrocientos dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.015.000.000.- (Guaraníes un mil quince millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: [illegible]

19. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS [illegible] S.A. RUC N° 80000146-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 40.090.873.800.- (Guaraníes cuarenta mil novecientos noventa y dos millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.234.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0003706.0000;

20. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC N° 80012330-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 507.600.000.- (Guaraníes quinientos siete millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.680.000.- (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos ochenta mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORENO MARTINEZ
SR. JOSE FARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la [illegible] conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al [illegible] excepción de aquellos documentos que por su naturaleza [illegible]

RESOLUCION C.A. Nº 093-043/17

GENERALES S.A. SEGESA Nº de Póliza: 4.1508.0002199.0000 y Nº de Póliza: 4.1508.0002202.0000;

21. INDUFAR C.I.S.A. – RUC Nº 80001812-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 77.689.500.000.- (Guaraníes setenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve millones quinientos mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.370.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos setenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Nº de Póliza: 22.1508.13716.000;

22. LUIS CASSANELLO S.A.I.C. – RUC Nº 80013853-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 344.080.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Nº de Póliza: 13.1508.0004400.0000;

23. DUTRIEC S.A. – RUC Nº 80015056-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 81.101.546.000.- (Guaraníes ochenta y un mil ciento un millones quinientos cuarenta y seis mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.890.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos noventa millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Nº de Póliza: 59.1508.0001484.0000;

24. BIOETHIC PHARMA S.A. RUC Nº 80058902-5 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 22.140.000.000.- (Guaraníes veinte dos mil ciento cuarenta millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Nº de Póliza: 13.1508.0004434.0000;

25. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA RUC Nº 80072246-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.882.880.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 87.000.000.- (Guaraníes Ochenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Nº de Póliza: 45.1508.0008817.0000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ LEON, LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORIS MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se [illegible] conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de gestión [illegible] administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

26. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN) RUC N° 80003833-9.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.154.149.000.- (Guaraníes siete mil ciento sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004429.0000;

27. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) RUC N° 80019573-6 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.114.559.200.- (Guaraníes tres mil ciento catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 98.521.560.- (Guaraníes Noventa y ocho millones quinientos veinte y un mil quinientos sesenta). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de Seguros N° de Póliza: 45.1508.0008826.0000;

28. GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.E.I.A. RUC N° 80002265-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.841.872.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 45.1508.0003779.0000;

29. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) RUC N° 80022558-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.778.154.500.- (Guaraníes diez mil setecientos veinte y cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0003695.0000. Presentó endoso por G. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones) N° de Póliza: 19.1508.0003695.0001;

30. ÍNDEX S.A.C.I. RUC N° 80002742-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 45.210.715.280.- (Guaraníes cuarenta y cinco mil doscientos diez millones setecientos quince mil doscientos ochenta) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORENO MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ABG. JOSE LUIS URIZAR ALUENTE, Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia en la [illegible] en el Sitio Oficial, bajo conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al [illegible] excepción de aquellos documentos que no se hallan [illegible] por Ley.

Oferta: G. 1.440.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 28.1508.0412248.000;

31. MATHER COMPANY S.R.L. RUC N° 80006850-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 31.566.021.600.- (Guaraníes treinta y un mil quinientos sesenta y seis millones veinte un mil seiscientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.020.000.000.- (Guaraníes un mil veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 0[illegible]1508.04[illegible]000;

32. COMFAR S.A.E.C.A. RUC N° 80011726-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.056.200.000.- (Guaraníes tres mil cincuenta y seis millones doscientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 93.086.000.- (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 28.1508.0320[illegible].000;

33. CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.1.851.300.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cincuenta y un millones trescientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA DE SEGUROS GENERALES N° de Póliza: 28.1508.0010778.0000;

34. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. RUC N° 80[illegible]. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.607.267.875.- (Guaraníes doce mil seiscientos siete millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YAGUARETÁ S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003377.0000;

35. HEISECKE Y CIA. SACI RUC N° 80001770-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 90.013.038.000.- (Guaraníes noventa mil trece millones treinta y ocho mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.850.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 28.1508.[illegible]

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ FOIN, LUIS ENRIQUE FLEITAS ABG. ARLOS MORÍNIGO STARKLOFF
SR. JOSE JARA ROJAS SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión del Instituto de Previsión Social, [illegible] conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad [illegible] con excepción de los datos directamente que por su naturaleza su acceso se encuentre [illegible]

RESOLUCION C.A. N° 093/043/17

36. TARGET S.A. RUC N° 8025423-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.805.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cinco millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041191/000;

37. ROEMMERS S.A.C.I. RUC N° 8001309-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.822.920.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte dos millones novecientos veinte mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 59.1508.0001492.0000;

38. V & V S.A. RUC N° 80038216-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.282.500.000.- (Guaraníes dieciséis mil doscientos ochenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 56.1508.0000796.0000;

39. GUAYAKI S.A. RUC N° 80014641-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.282.200.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y dos millones doscientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0003372.0000;

40. LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80011599-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.568.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y ocho millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 77.040.000.- (Guaraníes setenta y siete millones cuarenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003364.0000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORENO MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la [illegible] de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, [illegible] administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza [illegible] a IPS.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/17 de fecha 28 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCION C.A. N° 093/043/17

Que, por Memorando de fecha 22 de diciembre del [illegible] la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones [illegible] su informe final al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional [illegible] SBE 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS" que de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme con las siguientes sugerencias:

1. Declarar desiertos conforme al Art. 30 [illegible] a) de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Ítems N° 8, N° 51, N° 56, N° 68, N° 70, N° 80, N° 89, N° 107, N° 123, N° 127, N° 138, N° 149, N° 156 y N° 178.

2. Adjudicar parcialmente la licitación de referencia, a las siguientes firmas: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., los Ítems N° 9, N° 55 y N° 66; CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A., el Ítem N° 15; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 16; DIPROAN SRL., los Ítems N° 25, N° 26 y N° 27; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 43, N° 98 y N° 172; GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.E.I.A., el Ítem N° 61; LABORATORIO DE PRODUCTOS [illegible]ICOS C.I.E.S.A., los Ítems N° 69, N° 109, N° 159 y N° 185; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 71, N° 108, N° 136, N° 144 y [illegible]; DIMS S.A., el Ítem N° 73; PROMEPAR S.A., el Ítem N° 88; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 91, N° 104 y N° 113; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Ítem N° 112; BIOTENG S.A., los Ítems N° 128 y N° [illegible]; CASA BOSCHER S.A., el Ítem N° 166, y a ROEMMERS S.A.C.I., los Ítems N° 174 y N° 186, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORIS MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizado la transparencia [illegible] conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, [illegible] excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, sea necesario [illegible]

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., los Ítems N° 9, N° 55 y N° 66; CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A., el Ítem N° 15; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 16; DIPROAN SRL, los Ítems N° 25, N° 26 y N° 27; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 43, N° 98 y N° 172; CAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., el Ítem N° 61; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems N° 69, N° 109, N° 159 y N° 188; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 71, N° 108, N° 136, N° 144 y N° 169; DIMEP S.A., el Ítem N° 73; PROMEPAR S.A., el Ítem N° 88; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 91, N° 104 y N° 113; FARMACÉUTICA PARAGUAY S.A.S.A., el Ítem N° 112; BIOTENG S.A., los Ítems N° 128 y N° 150; CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 166, y a ROEMMERS S.A.C.I., los Ítems N° 174 y N° 186, por un monto total de G. 26.103.489.500.- (Guaraníes veinte y seis mil ciento tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos), IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo que consta de (07 siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos conforme al Art. 30°, inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Ítems N° 8, N° 51, N° 56, N° 68, N° 70, N° 80, N° 89, N° 107, N° 123, N° 127, N° 138, N° 149, N° 156 y N° 178, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ARQ. CARLOS MORENO MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS LEIZA PALACIOS, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la información, pudiendo ser utilizado en ejercicio de derecho, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de Especialidad. Es decir, es de carácter pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por ley.

RESOLUCION C.A. Nº 093-043/17

4º) Establecer que la Administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.-

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

SC/rr

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORENO MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se puede acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de la publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentracion	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
[illegible]	[illegible]	5114.114-001	ALFENTANILO	0.5mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	RAPIFEN	BELGICA	UNIDAD	3.000	6.000	17.431	104.586.000
[illegible]	628	5114.503-002	FENITOINA DIFENIL HIDANTOINATO SODICO	100 mg/5ml	JARABE	FRASCO X 200 A 125 ml	CLERIN	NACIONAL	UNIDAD	3.500	7.250	15.658	112.727.600
05	763	5110.557-001	DOXICICLINA (La Presentación es COMPRIMIDO TABLETA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO TABLETA	COMPRIMIDO TABLETA	SUPRAMYCINA	PERU	UNIDAD	80.000	160.000	2.481	556.960.000

Monto Total Adjudicado G. 774.283.600.- (Guaranies setecientos setenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos). IVA INCLUIDO. **774.283.600**

CORPEXIM S.A.

Ítem	Codigo	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AMITRIPTILINA (La Presentación COMPRIMIDO [illegible] porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TRIPTIL	NACIONAL [illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Monto Total Adjudicado G. 390.000.000.- (Guaranies trescientos noventa millones). IVA INCLUIDO. **390.000.000**

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Codigo	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AMOXICILINA SULBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	[illegible]	FRASCO AMPOLLA	FRIGAMOX	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Monto total Adjudicado G. 2.568.000.000.- (Guaranies dos mil quinientos sesenta y ocho millones). IVA INCLUIDO. **2.568.000.000**

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valente, Secretario del Consejo de Administración

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
55	1515	5114290500[illegible]	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA (L). Presentación es AMPOLLA/FRASCO AMPOLLA MD - 20 ml. indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5% (EPINEFRINA 1:200.000)	INYECTABLE	AMPOLLA FRASCO AMPOLLA MD - 20 ml.	NEOCAINA 0,5% C/V ECO AMP 20ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	2.800	4.800	19.040	91.392.000
56	1647	5114290500[illegible]	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA (L). Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,75%	INYECTABLE	AMPOLLA FRASCO AMPOLLA MD	NEOCAINA 0,75% S/V ECO AMP 20ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	600	1.200	25.800	30.960.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA (L). Presentación es AMPOLLA/FRASCO [illegible]	[illegible]	[illegible]	AMPOLLA FRASCO AMPOLLA	NEOCAINA 0,5% S/V ECO AMP 20ML STERILE PACK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Monto total Adjudicado G. 176.352.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil). IVA INCLUIDO													176.352.000

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CLARITROMICIN [illegible]	[illegible]	[illegible]	FRASCO GOTA 120 ML	CLARITROMICIN A 250 MG/5ML POLIMED	[illegible]	GOTAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Certificado por [illegible] José Luis [illegible] Valiente. Secretario del Consejo de Administración

[illegible]	[illegible]	[illegible]	LAGRIMAS ARTIFICIALES CARBOMERO 940 MANITOL	[illegible]	GEL	FRASCO X [illegible]	NEOFITARS S.E.L.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	TIOTROPIO; TIOTROPIO BROMURO (La Presentación es INHALADOR CON CARTUCHO DE 4 ML (MINIMO), porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	SOLUCION	INHALADOR CON CARTUCHO DE 4 ML MINIMO)	SPIRIVA RESPIMAT	ALEMANIA ARGENTINA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.935.738.000

Monto total Adjudicado G. 5.596.038.000.- (Guaranies cinco mil quinientos noventa y seis millones treinta y ocho mil).IVA INCLUIDO. — **5.596.038.000**

GRAMON PARAGUAY SACIFIA

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIPIRONA (La Presentación es SUPOSITORIO porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	SUPOSITORIO	SUPOSITORIO	DOLANEST	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	26.000	2.052	[illegible]

Monto total Adjudicado G. 53.872.000.- (Guaranies cincuenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil). IVA INCLUIDO.- — **53.872.000**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] RANUBAR [illegible]	[illegible]	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO [illegible]	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Certificado por: Abg. Jose Luis Urizar Valiente Secretario del Consejo de Administracion

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] CARBONATO (La Presentación es COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA	NEUROLITIO 4s - XR	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	1.150	[illegible]
159	10318	5115[illegible]-003	SALMETEROL + FLUTICASONA (La Presentación es DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mcg + 250 mcg / dosis	POLVO	DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR	FLUTEROLICO 25C	ESPAÑA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	81.000	3.024.000.000
188	1206	5113[illegible]	WARFARINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	OLDIN 2	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	930	1.116.000.000
Monto total Adjudicado G. 5.040.600.000.- (Guaranies cinco mil cuarenta millones seiscientos mil).IVA INCLUIDO.													5.040.600.000

INSUMOS MEDICOS S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] SICP no existe dicha presentación)	0,5 mg	INYECTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] GAUFRIM [illegible] el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 0,5MG	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	1274	[illegible]	FENOBUTINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	250mg	CAPSULA	CAPSULA	OFELON 250	ALEMANIA MEXICO	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Certificado por: Abg. José Luis Ortiz Valente Secretario del Consejo de Administracion

114	[illegible]	[illegible]	PREDNISONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PREDNISONA 50MG DAFLAS	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
169	[illegible]	[illegible]	TERLIPRESINA ACETATO (La Presentación es AMPOLLA + SOLVENTE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA SOLVENTE	GLYPRESSIN 1MG	ALEMANIA SUIZA	UNIDAD	900	[illegible]	[illegible]	419.995.800
Monto total Adjudicado G. 3.717.751.800.- (Guaranies tres mil setecientos diez y siete millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos), IVA INCLUIDO.-													**3.717.751.800**

DIMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] ESTRADIOL + NORESTISTERONA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible] mg + [illegible] mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	PRIMOSISTON	BRASIL/ALEMANIA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Monto total Adjudicado G. 56.179.200.- (Guaranies cincuenta y seis millones ciento setenta y nueve mil doscientos), IVA INCLUIDO.-													**56.179.200**

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Monto total Adjudicado G. 92.701.500.- (Guaranies noventa y dos millones setecientos un mil quinientos), IVA INCLUIDO.													**92.701.500**

Certificado por: Ab. José Luis Lezcar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SCAVONE HNOS S.A.

Item	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	HIDROXICINA (La Presentación es COMPRIMIDO porque en el SIC Pro existe dicha presentación)	[illegible]	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PRURID	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	84.000	735	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LEVOTIROXINA SODICA (La Presentación es COMPRIMIDO porque en el SIC Pro existe dicha presentación)	[illegible]	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	[illegible]	NACIONAL	UNIDAD	34.800	63.000	[illegible]	[illegible]
[illegible]	1097	[illegible]	MEPERIDINA	100mg	INYECTABLE	AMPOLLA	MEPERIDOL	NACIONAL	UNIDAD	2.400	4.000	12.348	59.270.400
Monto total Adjudicado G. 114.899.400.- (Guaraníes ciento catorce millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos), IVA INCLUIDO.													**114.899.400**

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Item	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
		[illegible]	MEMANTINA (La Presentación es COMPRIMIDO porque en el SIC Pro existe dicha presentación)	[illegible]	[illegible]	COMPRIMIDO	[illegible]						
Monto total Adjudicado G. 2.160.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento sesenta millones), IVA INCLUIDO.-													**2.160.000.000**

BIOFLING S.A.

Item	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	MEPERIDINA	[illegible]	INYECTABLE	AMPOLLA	NEUROGEFRINA SIMOFARM SANDERSON	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	9.000	[illegible]	[illegible]

Certificado por: Ana Rosa Lara Lezcano Vicente, Secretario del Consejo de Administración.

150	10594	5114172-001	OLLUCAPINA 1.0 Presentación: COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO	CAUTIVAL [illegible]	PARAGUAY	UNIDAD	15.000	300.000	8.710	2.613.000.000

Monto total Adjudicado G. 3.040.392.000.- (Guaranies tres mil cuarenta millones trescientos noventa y dos mil), IVA INCLUIDO. 3.040.392.000

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
169	[illegible]	SU-02213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	400 mg + 80 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	BACTRIM	URUGUAY	UNIDAD	17.500	27.000	26.500	715.500.000

Monto total Adjudicado G. 715.500.000.- (Guaranies setecientos quince millones quinientos mil), IVA INCLUIDO. 715.500.000

ROEMMERS SACI

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]			COPIRAMATO - La Presentación [illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPRIMIDO	RONDOMAT 50 MG - CAJA CONTENIENDO [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible] presentación				[illegible] RETINTRIOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]			

Monto total Adjudicado G. 1.606.920.000.- (Guaranies un mil seiscientos seis millones novecientos veinte mil), IVA INCLUIDO. 1.606.920.000

Monto total Adjudicado parcialmente - LPN SBE 95/17 - G. 26.103.489.500.- (Guaranies veinte y seis mil ciento tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos), IVA INCLUIDO.	26.103.489.500

Certificado por: Abg. Jose Luis Cuzar Ajalente Secretario del Consejo de Administración.

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 000144/18

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***09/02/2018***

Nro Doc Prv: 119596

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto. Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 68/2018.(LAB. ETICOS)

PAC SIPP: 7116179 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 95 17
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	3.221.650.000	1
			Total	**3.221.650.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, **Lic. Rosalina Sarabia D.**
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario
IMP.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000053/2018
Fecha Emisión 08/02/2018
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07116179
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00 00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	986.641.663.682	986.641.663.682	0	0	3.221.650.000	24.103.026.204	27.324.676.204	959.316.987.478

Total PAC 3.221.650.000

CPN. LADYS TRADE PIZZURNO
Dirección Administrativa de Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Carlos Daniel González Fariña
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera

Firma del Responsable de la DAF

ETICOS

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
Atilio Galfre 151 y Calle 1 - San Lorenzo, Paraguay
Tel.: (595 21)521 390 Fax: (595 21) 521 389
laboratorio@eticos.com.py - www.eticos.com.py

San Lorenzo, 23 de febrero de 2018

Señores:
Instituto de Previsión Social
Departamento de Contratos
PRESENTE.

Ref: Documentos para la firma del Contrato de la LPN SBE N° 95/17 "Adquisición de Medicamentos Varios".

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., para remitirles los documentos solicitados para la firma del contrato de la licitación de referencia.

Sin otro en particular aprovechamos la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Armando Benítez Urbieta.
Gte. R.R.P.P Institucionales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
27/02/18

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TEKÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 12 de febrero de 2018

NOTA N° 309 /2018

Señores
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 95/17 "Adquisición de Medicamentos Varios"**, a fin de comunicarles, que se reanudan los plazos para la firma del Contrato, ya que a la fecha cuentan con la **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el presente ejercicio fiscal.-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribania **vigentes a la fecha,** haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de veinte y seis (26) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Ruth Vera
Ruth Vera
Asistente Promoción Médica
Laboratorio Éticos C.E.I.S.
14/02/2018
14:57 hr.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1822.-

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 / (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Nº Entrada: 8540127 **Fecha entrada:** 16/02/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 19/02/2018 12:15:55 **Nº Liquidación:** 22645640W

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA **Registro/Matricula:** 409

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-723667.-

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leoparoli Nº 46 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 188 740.
San Lorenzo - Paraguay

Nº Entrada: 8540126 **Fecha entrada:** 16/02/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 19/02/2018 09:26:40 **Nº Liquidación:** 22645637F

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA **Registro/Matricula:** 409

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42764060750

FECHA 15/02/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000146	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/03/2018 **NÚMERO DE CONTROL : 8DD508BF**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800001468dd508bf

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 48 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 821 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001881745

USUARIO EMISION: 428116

NRO. CERTIFICADO: 188174

FECHA EMISION: 12-FEB-2018

VENCIMIENTO: 12-MAR-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000146

Nro. Certificado: 188174

Razon Social: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad Principal: LABORATORIO

Fecha de Inscripcion: 27-JUL-1984

Cantidad de Asegurados: 329

Nro. Patronal(es):

0002-61-3074 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopoldi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 166 740
San Lorenzo - Paraguay

Itaú

Asunción, 16 de Febrero de 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, a pedido de nuestro cliente **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS S.A.** con **RUC Nº 80000146-0** a fin de informarles que opera en nuestra Institución Bancaria en el siguiente producto:

Cuenta Corriente Moneda Local N° 0000000700001066 desde el 25/06/2002

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.-

Atentamente,

ROMINA ROMERO
Ref.517-B

MELIZZA OSNAGHI
Ref.503-B
BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 621 044 - (0971) 166 740
San Lorenzo - Paraguay

REGISTRO Nº 409

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi N° 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia - KM. 9
Telefax: 521 044
Cel.: (0971)168-740
San Lorenzo - Paraguay

PRIMERA **COPIA**

ESCRITURA DE: REVOCACION DEL PODER ESPECIAL

OTORGA A: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A

A FAVOR DE: ARMANDO BENITEZ URBIETA Y OTROS

ESCRITURA Nº: (28) VEINTE Y OCHO FOLIO: 82 Y SGTE.

DIVISION: COMERCIAL SECCION: "B"

AÑO 2007

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TRAMITES, JUICIOS Y ACTUACIONES

PRIMER TESTIMONIO DE LA REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL QUE REALIZA LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES ARMANDO BENITEZ; CARLOS ALBERTO BORRELL Y LUIS ALBERTO JOVE DAVALOS.- ESCRITURA NUMERO VEINTE Y OCHO (28): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a **DIEZ** día del mes de **JULIO** del año dos mil siete; ante mí: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA**, Notaria Pública, con Registro **Nº 409 (CUATROCIENTOS NUEVE).-** Comparecen las las siguientes personas: El Dr. **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS**, paraguayo, casado, con cédula de identidad número **428.116**, y el Dr. **BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS**, paraguayo, casado, con cédula de identidad número **266.037**, y a los efectos jurídico del presente acto, fijan domicilio en Atilio Galfre Nº 151 c/ Calle 1, de ésta ciudad.- Y los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de caracter personal relativo a esta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los mismos comparecen en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., con Cédula Tributaria Nº 80000146-0,** en sus caracteres de Presidente y Vice Presidente, respectivamente, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y la autorización para el presente documento se halla inserta en el Acta de Directorio Nº 155, de fecha veinte y un de junio del año dos mil siete.- Las fotocopias de las actas de referencias, debidamente autenticadas se agregan al presente protocolo, para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- La Sociedad fue constituida inicialmente con la denominación de LA AGRICOLA C.I.S.A, según

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 188 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA BARGUARCHESE ESCURRA
Notaria Pública Nacional
Registro N° 489
Leopoldo Ortiz Rufinelli esq. Rubio Ruiz Santiguarrible - Km. 9
Tel. 594 (021) 689-2 y 0981 706 740
San Lorenzo - Paraguay

escritura de fecha 7 de agosto de 1965, pasada ante el Escribano Público Eduardo Céspedes, aprobado sus Estatutos Sociales y reconocida su Personeria Juridica, por Dto.P.E.Nº 13.974, de fecha 21 de setiembre de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato judicial Nº 289, folio 325 y sgte., Sección Contrato, posteriormente por escritura número 176, de fecha 28 de diciembre de 1983, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldan Insfran, fue modicado totalmente los estatutos de la firma pasando a denominarse LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A, aprobada dicha modificaciones por Dto.Nº 4819, de fecha 02/07/1984, inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato de su S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Comercial del 4to. Turno, Dr. Santiago Vera Jara, según providencia del 10/07/1984, bajo el Nº 685, folio 126 y sgte, Sección Contrato.- Posteriormente, por escritura número 43, de fecha 17/06/1988, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldan Insfrán, fueron emitidas Acciones e inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato judicial según providencia del 30/06/1988, bajo el Nº 784, folio 784 y sgte., Sección Contrato, en fecha 01/07/1988.- Por escritura Nº 48, del 26/05/1989, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldan Insfrán, fueron emitidas Acciones e inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato judicial según providencia con el Nº 701, folio 3.638 y sgtes., Sección Contrato, en fecha 23/06/1989.- Posteriormente, modificado sus estatutos sociales, según escritura número 226, pasada ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, Sr. Juez de Primera

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AI Nº 3546111

ESCRIBANO: GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD: SAN LORENZO
DIRECCION: LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO: 409

Instancia en lo Civil y Comercial del 10º Turno, Dr. Raúl F. Barriocanal, Sria. Miriam Vázquez, según providencia A.I.Nº 918, de fecha 17/07/1995, anotado bajo el Nº 969, Serie D, folio 7374, Sección Contratos, en fecha 28/07/1995.- Modificado los estatutos sociales, por escritura Nº 32, de fecha 27/03/1998, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 493, Serie C, folio 3903, Sección Contratos, en fecha 12/05/1998.- Modificado los estatutos sociales, por escritura Nº 71, del 25/04/2000, pasada ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 536, Serie A, folio 4136, Sección Contratos, en fecha 17/06/2000.- Modificado los estatutos sociales, por escritura Nº 64, de fecha 14/05/2001, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 541, Serie B, folio 5440, Sección Contratos, en fecha 11/07/2001.- Omito reproducir, en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente autenticada que queda agregada al presente Protocolo, a la que me remito a todos los efectos legales, doy fe.- Y los comparecientes, por la representación invocada, dicen que solicitan de mi la Escribana Autorizante, la transcripción en el Protocolo, a mi cargo, sobre la resolución del Directorio, obrante en el correspondiente Libro de Actas de la mencionada Firma, sobre la Revocación del Poder Especial que fuera otorgado al Sr. Héctor Amado

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 046 - (0971) 108 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 48 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Candia Giménez, y otorgamiento de un nuevo Poder Especial favor de los Sres. Armando Benítez Urbieta; Carlos Alberto Borrell y Luis Alberto Jové Dávalos, según ACTA DE DIRECTORIO Nº 155, de fecha 21 de junio de 2007, cuyo testimonio copiado íntegramente es cuanto sigue: "Acta Nº 155: En la ciudad de San Lorenzo, a los 21 días del mes junio de 2007, siendo las 16:30 hs., se reúnen en el local social de Laboratorio de Productos Eticos S.A., los miembros del Directorio: Dr. Blás Vázquez, Rebeca Camperi, Alejandro Riva, Carlos A. Borrell, bajo la presidencia del Dr. Oscar Vicente Scavone.- La misma es a los efectos de tratar el tema de la revocación del poder especial que fuera otorgado al Señor Héctor Amado Candia Jiménez y que obra en Escritura Número 42 Folio 127 del Protocolo de la División Comercial, Sección "B" del Registro Notarial Nº 11, para que represente legalmente a la firma Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.SA., en los actos y trámites referente a Licitación Pública y el otorgamiento de un nuevo poder a los señores: Armando Benítez Urbieta, Carlos Alberto Borrell y Luis Jové.- Luego de un intercambio de opiniones y discutidos varios puntos, el Directorio por unanimidad, resuelve: 1-) Revocar el poder otorgado al Señor Héctor Amado Candia, según Escritura Nº 42 Folio 127 del Protocolo de la División Comercial, Sección "B" del Registro Notarial Nº 11, para que represente legalmente a la firma Laboratorio de Productos Eticos C.E.I. S.A., en los actos y trámites referentes a Licitación Pública y el otorgamiento de un nuevo poder a los señores: Armando Benitez Urbieta, Carlos Alberto Borrell y Luis Alberto Jové Dávalos.- Luego de un intercambio de opiniones y discutidos varios puntos, el Directorio por

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

SERIE A Nº 3546112

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

unimidad, resuelve: 1.) Revocar el poder otorgado al Señor Héctor Amado Candia, según Escritura Nº 42 Folio 127 del protocolo de la división Comercial, Sección "B" del Registro Notarial Nº 11.- 2.) Otorgar poder a los señores Armando Benitez Urbieta con C.I.Nº 1.209.123, Carlos A. Borrell Maneglia con C.I.Nº 577.309 y Luis Jové con C.I.Nº 360.282, para que en forma conjunta, separada y/o alternativamente, representen legalmente a la forma Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A., en los actos y trámites referentes a Licitaciones Públicas y Privadas y/o Entes Antárquicos nacionales existentes, a los siguientes efectos:.- Participar en convocatorias o propuestas de licitaciones públicas o privadas; -Recabar pliegos de especificaciones; -Presentar ofertas y cotizaciones, forma de pago y modalidades, garantías o rebajas; - Concurso de Precios; -Presentar oposiciones; Impugnar licitacionesm solicitar aclaratorias y postergación de tiempo de presentación; - Concurrir a puja abierta con las facultades inherentes a dicho acto con voz y voto; -En caso de adjudicación, suscribir los respectivos contratos, documentos públicos y/o privados; Instituir el mandato a favor de terceras personas, estableciendo sus facultades y pudiendo revocarlas, si así conviniere a los intereses de la representada; - Cualquier otro acto inherente al poder especial otorgado en el presente documento.- 3.) Se designa a los señores Oscar Vicente Scavone y Blas Vázquez a suscribir la escritura Pública correspondiente.- Sin otro asuncto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:50, previa lectura ratificación y firma del presente acta.- Hay varias firmas ilegibles".- Es copia fiel del Acta de Directorio, cuya fotocopia

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 108 740
San Lorenzo - Paraguay

debidamente autenticada queda agregada al presente protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y los señores Dr. **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS**, y Dr. **BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS**, en la representación indicada y debidamente acreditada, dicen: A) Que revocan en todas sus partes el poder especial otorgado por su representada a favor de los señores Héctor Amado Candia Jiménez, Armando Benitez Urbieta, y Carlos Alberto Borrell Maneglia, por escritura pública número cuarenta y dos de fecha 29 de mayo del 2003, autorizada por el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B. a los folios 127 y sgtes. del Protocolo de la División Comercial "B", inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Poderes, en la Sección I, División II, con el Nº 268 Serie "F" y al Folio 268 y vlto., el 3 de junio de 2003; y B) Que confieren Poder Especial a favor de los señores **ARMANDO BENITEZ URBIETA, con C.I.Nº 1.209.123; CARLOS ALBERTO BORRELL MANEGLIA, con C.I.Nº 577.309; y LUIS ALBERTO JOVE DAVALOS, con C.I.Nº 360.282**, para que en forma conjunta, separada y/o alternativamente, representen legalmente a la Firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**, en los actos y trámites referentes a Licitaciones Públicas y Privadas y/o Entes Autárquicos nacionales existentes, haciendo uso de todas y cada una de las facultades mencionadas en el Acta transcripta precedentemente y las que se dan por reproducidas en este lugar.- Previne el deber de la inscripción en el Registro correspondiente.- Leida que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido, y las firman por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad, de los mismos, doy fe.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AL

Nº 3546113

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Fdos.: Dr. OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS.- Dr. BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 2779781. SERIE AA. CON...

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AA Nº 2779781

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE Y OCHO folio 82 Y SGTE. del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " B " del Registro Notarial Nº 409 con asiento en SAN LORENZO y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA en el carácter de NOTARIA PUBLICA de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. a los DIEZ Y SEIS días del mes de JULIO del año. DOS MIL SIETE

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

ABOGADO C.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Rutа M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PODER JUDICIAL
TASAS JUDICIALES

CRISTINA SARAVIA
Cajero

2264509
18/07/07

A. G. Zamphirópolos S.A.

REGISTRO N° 409

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi Nº 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 9

Telefax: (021) 521-044

Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200

e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com

San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original que tengo a la vista.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PERLINA _____ **COPIA**

ESCRITURA DE: AUTORIZACION DE USO DE PRODUCTOS

OTORGA: LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.J.S.A.

A FAVOR DE: ARNALDO BRUNER Y OTROS

ESCRITURA N°: 107 **FECHA:** 05-06-2014

DIVISION: _____ **SECCION:** A **FOLIO:** 294 v/s

AÑO: 2014

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW Nº **10169670**

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 48 c/ RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

AMPLIACION DE PODER ESPECIAL QUE REALIZA LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES ARMANDO BENITEZ; CARLOS ALBERTO BORRELL Y LUIS ALBERTO JOVE DAVALOS.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SIETE (107): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **CINCO** días del mes de **JUNIO** del año dos mil diez y siete; ante mí: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria y Escribana Pública, con Registro N° 409 RUC N° 983269-6.-** Comparece el Dr. **BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS,** paraguayo, casado, con cédula de identidad número **266.037,** domiciliado a los efectos del presente acto jurídico en la casa N° 151 de la calle Atilio Galfre casi Calle 1, de ésta ciudad.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de caracter personal relativo a esta clase de acto jurídico, de mi conocimiento, doy fe.- Y COMPARECE, en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.** con **Cedula Tributaria N° 80000146-0,** en su caracter de Director Titular de la Clase A, electo en la Asamblea General de Accionistas N° 46 de fecha 03/04/2017, y la autorización para el presente documento se halla inserta en el Acta de Directorio N° 311, de fecha 05/06/2017, que será transcripta íntegramente en este acto.- Las fotocopias de las actas de referencias, debidamente autenticadas se agregan al presente protocolo, para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe. - La Sociedad fue constituída inicialmente con la denominación

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 48 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
Tel. 621 044 (0971) 158 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 166 740
San Lorenzo - Paraguay

de LA AGRICOLA C.I.S.A, según escritura de fecha 7 de agosto de 1965, pasada ante el Escribano Público Eduardo Céspedes, aprobado sus Estatutos Sociales y reconocida su Personeria Juridica, por Dto.P.E.N° 13.974, de fecha 21 de setiembre de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato judicial N° 289, folio 325 y sgte., Sección Contrato, posteriormente por escritura número 176, de fecha 28 de diciembre de 1983, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldan Insfran, fue modicado totalmente los estatutos de la firma pasando a denominarse LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E. I.S.A, aprobada dicha modificaciones por Dto.N° 4819, de fecha 02/07/1984, inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato de su S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Comercial del 4to. Turno, Dr. Santiago Vera Jara, según providencia del 10/07/1984, bajo el N° 685, folio 126 y sgte, Sección Contrato.- Posteriormente, por escritura número 43, de fecha 17/06/1988, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldan Insfrán, fueron emitidas Acciones e inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato judicial según providencia del 30/06/1988, bajo el N° 784, folio 784 y sgte., Sección Contrato, en fecha 01/07/1988.- Por escritura N° 48, del 26/05/1989, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldan Insfrán, fueron emitidas Acciones e inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato judicial según providencia con el N° 701, folio 3.638 y sgtes., Sección Contrato, en fecha 23/06/1989.- Posteriormente,

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 [illegible]
San Lorenzo - Paraguay

modificado sus estatutos sociales, según escritura número 226, pasada ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 10° Turno, Dr. Raúl F. Barriocanal, Sria. Miriam Vázquez, según providencia A.I.N° 918, de fecha 17/07/1995, anotado bajo el N° 969, Serie D, folio 7374, Sección Contratos, en fecha 28/07/1995.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 32, de fecha 27/03/1998, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 493, Serie C, folio 3903, Sección Contratos, en fecha 12/05/1998.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 71, del 25/04/2000, pasada ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 536, Serie A, folio 4036, Sección Contratos, en fecha 17/06/2000.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 64, de fecha 14/05/2001, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 541, Serie B, folio 5440, Sección Contratos, en fecha 11/07/2001.- Omito reproducir, en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente autenticada que queda agregada al presente Protocolo, a la que me remito a todos los efectos legales, doy fe.- Y DICE: Que, por

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-
GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 [illegible]
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaría y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopoldo Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 021 044 - (0971) 186 740
San Lorenzo - Paraguay

la representación invocada, solicita de mi la Escribana Autorizante, la transcripción en el Protocolo, a mi cargo, sobre la resolución del Directorio, obrante en el correspondiente Libro de Actas de la mencionada Firma, sobre la Ampliación del Poder Especial que fuera otorgado a los Sres. Armando Benítez Urbieta; Carlos Alberto Borrell y Luís Alberto Jové Dávalos, según ACTA DE DIRECTORIO N° 311, de fecha 05 de junio de 2017, cuyo testimonio copiado íntegramente es cuanto sigue: **"Acta N° 311, Ampliación de Poder a favor de Carlos Borrell, Armando Benítez y Luis Jové. En la ciudad de San Lorenzo a los 05 días del mes de junio de 2017, siendo las 09:00 hs., se reúnen en el local social de Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A., los miembros del Directorio: Oscar Vicente Scavone, Ricardo Kiriluk, Blás Vázquez y Jorge Ignacio Gross Brown. El tema a considerar es el referente a la necesidad de otorgar una ampliación de poder a Carlos Borrell , Armando Benítez y Luis Jové, para realizar Protestas en temas referentes a Licitaciones, ya sean Públicas o Privadas. Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad, resuelve lo siguiente: 1) Ampliar el Poder otorgado a los señores Carlos Borrell, con C.I. N° 577.309, Armando Benítez, con C.I. N° 1.209.123, Luis Jové con C.I. N° 360.282, según Acta de Directorio N° 155 de fecha 21 de junio de 2007, formalizado en Escritura Pública N° 28 de fecha 10 de julio de 2007 ante la Escribana Gloria Rivarola, para agregar la facultad de tramitar y presentar denuncias, avenimientos y**

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia
Tel. 021 044 (0971) 160 740
San Lorenzo - Paraguay

protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). 2) Se autoriza a Blás A. Vázquez, a suscribir la escritura pública correspondiente. Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura, ratificación y firma de la presente acta, siendo las 09:30 hs.- Hay varias firmas ilegibles".- Es copia fiel del Acta de Directorio, cuya fotocopia debídamente autenticada queda agregada al presente protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y el Dr. **BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS**, en la representación indicada y debídamente acreditada, dice: Que queda ampliada el poder especial otorgado por su representada a favor de los señores: **CARLOS ALBERTO BORRELL MANEGLIA, con C.I.N° 577.309; ARMANDO BENITEZ URBIETA, con C.I.N° 1.209.123 y LUIS ALBERTO JOVE DAVALOS, con C.I.N° 360.282**, para que en forma conjunta, separada y/o alternativamente, representen legalmente a la Firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**, en los actos y trámites referentes a Licitaciones Públicas y Privadas y/o Entes Autárquicos nacionales existentes, para realizar todo lo mencionado en el exordio del presente Acta de Directorio, con las facultades de tramitar y presentar denuncias, avenimientos y protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Por tanto la presente escritura pública queda como parte integrante, complementaria y ampliada de la escritura Pública número veinte y ocho, de fecha diez de julio del 2007, pasada ante mi, la Escribana Pública Autorizante, en el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km 9
Tel. 021 044 (0971) 158 740
San Lorenzo - Paraguay

Protocolo, de la División Comercial de la Sección "B", en los folios 82 y sgtes., del año 2007, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Poderes, Secc. II Div. II bajo el N° 992 Serie "F" Folio 387 y vlto., en fecha 18 de julio de 2007.- Y el compareciente, tras asegurar la veracidad de su declaración, **PIDE** que expida copia autorizada de la presente a fin de su presentación ante la institución donde corresponda.- Previne el deber de la inscripción en el Registro correspondiente.- Enterado el compareciente de los términos de la presente escritura pública, manifiesta su conformidad y aceptación en todas y cada unas de los mencionados en el presente documento.- Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del mismo, doy fe.- - — — —

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BE **Nº 5809352**

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO SIETE folio 294 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL Sección "A" del Registro Notarial Nº 409 con asiento en SAN LORENZO y autorizada por GLORA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. a los CINCO días del mes de JUNIO del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PODERES Y BIENES

Ampliación de Poder Especial

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 07 **Mes** 06 **Año** 2017

Entrada Nº 7946273 **Hora:** 07:25:38 A.M.

Número: 910 **Folio:** 5010 **Serie:** H

Abog. y N.P. Silvina Fernández
Jefa - DGRP

Alejandra Costa de Delaez
Fedatraora D.G.R.P.

CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

Ruc 20737665 6.-

R-U-C-: 80005191-2

20737665

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

20737665G

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

Identificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

GLORIA BEATRIZ RIVAROLA PAREDES DE ESCURRA | 983269

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. | 80000146-0

Detalles

Nº 107 **Protocolo** Civil A **Fecha documento** 05/06/2017

Hoja de Seguridad 5809352 Avaluación fiscal 0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	30.223		1	1	30.223
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	37.779	GS	1	1	37.779
		TOTAL A PAGAR			68.002

Son guaraníes (en letras) *sesenta y ocho mil dos*

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 06/06/2017

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 09/06/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 40 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 166 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 40 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 166 740
San Lorenzo - Paraguay